



## **CONSULTA N° 7**

Referencia:

**Licitación Pública N° 10616-0001-LPU23**

**Fecha de consulta: 09/02/2023 - Hora: 23.28 hs.**

Con respecto al Artículo 6, inciso "Antecedentes en EMISIONES DE PROVINCIAS ARGENTINAS (SUB-SOBERANAS)" entendemos que en transacciones de cambios de términos y condiciones de bonos globales provinciales mediante Solicitud de Consentimiento no intervienen Agentes Colocadores sino Agentes de Solicitud de Consentimiento (en inglés, "Consent Solicitation Agents"), por lo cual no correspondería incluir dichas operaciones dado que no hay colocación de fondos. Por favor confirmar.



## **CIRCULAR ACLARATORIA N° 7**

Referencia:

**Licitación Pública N° 10616-0001-LPU23**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, COLOCACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS Y LA CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO 2023 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, EN EL MARCO DEL DECRETO PROVINCIAL N° 43/23.**

Atento a la naturaleza de las operaciones previstas en el programa financiero 2023, las que dan sustento a la presente contratación, así como al objeto previsto en el artículo 2 del Pliego PLIEG-2022-09101774-GDEMZA-DGDEPU#MHYF informamos que la operación descripta se encuentra alcanzada en el apartado "Antecedentes", punto a) del artículo 6.